



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



OFICIO: SFP/DSFCA/2798/08.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 5 de agosto de 2025

ASUNTO: Notificación de resultados finales de la auditoría
SFP/NNM MIGRANTE ACOMPAÑADA/2024

MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V, XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIV y XV, 14 fracciones I, VI, X, XIII, XX y XXX, y 15 fracciones II, III, VI, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio número **DIF/DCP/0003/2025**, recibido en este órgano de Control el 13 de febrero de 2025, mediante el cual remite propuesta de solventación a las observaciones determinadas al ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales mediante la Auditoría al Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala número **SFP/NNM MIGRANTE ACOMPAÑADA/2024** practicada al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia que usted dignamente dirige por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al respecto; comunico a usted que, una vez analizados los argumentos y anexos presentados en el oficio de referencia, se remite un anexo de cédula de solventación de observaciones, donde se determina que las **2** observaciones emitidas fueron **solventadas en su totalidad**.

Por lo tanto, se **CONCLUYE** que, como resultado del trabajo de auditoría **SFP/NNM MIGRANTE ACOMPAÑADA/2024**; se identificaron ciertos aspectos positivos en la gestión revisada y de igual manera se han detectado áreas de oportunidad significativas en materia de control interno que requieren atención inmediata y de lo cual presentaron acciones preventivas y correctivas.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

UNA NUEVA HISTORIA

En razón de lo anterior, el cumplimiento efectivo de dichas acciones será objeto de revisión puntual en las auditorías subsecuentes programadas para el presente ejercicio fiscal con el fin de verificar su aplicación, evaluar su eficiencia y garantizar la mejora continua en los procesos auditados; así mismo, se informa que la falta de atención al presente puede derivar en las faltas administrativas en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO-TEXTILE
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

c.c.p. Sergio Daniel Padilla Herrera. –Coordinador General de Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. - Para su conocimiento y Atención. - Presente
c.c.p. Archivo.

RTB/LHM/kmh.

Ente fiscalizable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Fuente de financiamiento:	Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala.
Período:	Enero a diciembre de 2023.
Oficio de propuesta de solventación:	DIF/DCP/0003/2025 de fecha 11 de febrero de 2025 notificado el 13 de febrero de 2025
Núm de Rec.	
	Monto

Inconsistencias administrativas (traspasos entre cuentas).	
	Como resultado de la revisión y análisis a la información financiera que se generó de las operaciones realizadas en la cuenta número 0120210099 del Banco BBVA México, S.A. la cual fue aperturada para el manejo de los recursos del Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, se determinó lo siguiente: - Se registro la entrada de recursos a la cuenta número 0120210099 del Banco BBVA México, S.A.; debido a diversos traspasos que se realizaron de la cuenta número 0220210056 del BBVA México, S.A. la cual está destinada a la vertiente Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante No Acompañada en el Municipio de Tlaxcala, por las siguientes cantidades: \$1,276,438.41(un millón doscientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 41/100 M.N.). \$1,497,730.00 (un millón cuatrocientos noventa y siete mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.). \$110,478.93 (ciento diez mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 93/100 M.N.), \$4.00 (Cuatro pesos 00/100 M.N.). Sumando un monto total de traspasos de \$2,884,651.34 (dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos 34/100 moneda nacional), del cual, si bien fueron devueltos a su cuenta de origen, no se presentó la documentación justificativa por la que se realizaron dichas acciones.

Rec_01

Ente fiscalizable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Fuente de financiamiento:	Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala.
Período:	Enero a diciembre de 2023.
Oficio de propuesta de solventación:	DIF/DCP/0003/2025 de fecha 11 de febrero de 2025 notificado el 13 de febrero de 2025
Núm de Rec.	
	Descripción
	Monto

	Asimismo, se detectó que el 17 de mayo de 2023, se realizó un traspaso para la cuenta número 0220210056 del BBVA México, S.A. la cual está destinada a la vertiente Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante No Acompañada en el Municipio de Tlaxcala, por la cantidad de \$417,184.32 (cuatrocientos diecisiete mil ciento ochenta y cuatro pesos 32/100 Moneda Nacional) monto que fue transferido posteriormente a la cuenta propia número 0119761918 de BBVA MEXICO, S.A., sin que se haya presentado justificación y/o comprobación que avale la acción realizada. Por lo que se determina un monto de \$417,184.32 (cuatrocientos diecisiete mil ciento ochenta y cuatro pesos 32/100 Moneda Nacional) por concepto de recursos destinados a otros fines distintos a los establecidos en la normativa del programa. Derivado de lo anterior, se emite la presente recomendación al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de que, en lo subsecuente se implementen los mecanismos de control necesarios para evitar este tipo de irregularidades; debiendo remitir a esta Secretaría le evidencia documental de las acciones implementadas.	
Fundamento legal:	Artículo 134 de la CPEUM, Convenio para la Operación del Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, Ley Federal de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria artículo 75 y 82; Ley General de Contabilidad Gubernamental., al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria art. 42, 46, 67, 69 Federal de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria artículo 54, 82 fracción III, Ley General de Contabilidad Gubernamental art. 42, 46, 67, 69 párrafo IV, y 70 fracciones I, II Y III; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Artículo 13 y 17.	

Ente fiscalizable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Fuente de financiamiento:	Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala.
Período:	Enero a diciembre de 2023.
Oficio de propuesta de solventación:	DIF/DCP/0003/2025 de fecha 11 de febrero de 2025 notificado el 13 de febrero de 2025
Núm de Rec.	Descripción
	Monto

Propuesta de solventación: En relación con la observación emitida respecto a las operaciones realizadas en la cuenta bancaria BBVA núm. 0120210099 se precisa lo siguiente:

NUM DE POLLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA BANCARIA DEPOSITO	COMENTARIO
D00675	27/12/2023	TRASPASO (TRASPASO ENTRE CUENTAS)	\$1,276,438.41	120210099	Con fecha 27 de diciembre de 2023 se realiza el pago a la empresa Rajkov Produce SA de CV de la factura 2007 por el importe de \$1,386,917.34 por la compra de insumos y artículos de limpieza, pago que turnado para el registro contable mediante la póliza C03852, sin embargo, al realizar el registro y revisar la documentación nos percatamos que el acta de entrega recepción indica que corresponde al albergue de santa cruz Tlaxcala (se anexa acta), solicitando se realizara el reintegro de la cuenta terminación 0056 en la que se administra el recursos del albergue de niñez migrante no acompañada a la cuenta terminación 0099 al suponerse que se había realizado el pago con una cuenta errónea pólizas D00675 y D0024.
D00024	16/01/2024	TRASPASO CTA 0056 (TRASPASAO ENTRE CUENTAS)	\$110,478.93	120210099	Sin embargo, el Director de planeación, evaluación y administración al recibir la documentación soporte de la Dirección de adquisiciones corrobora que la compra por el importe de 1,386,917.34 si corresponde a los recursos del programa de fortalecimiento a la niñez migrante no acompañada, por lo que fue necesario volver a realizar el traspaso de los recursos de la cuenta terminación 0099 a la cuenta terminación 0056, póliza D00676.
000678	27/12/2023	TRASPASO (TRASPASO ENTRE CUENTAS)	\$1,497,730.00	120210099	Cabe señalar que las compras se adjudicaron en su totalidad al proveedor Rajkov Produce SA de CV (se anexa contrato del procedimiento de adjudicación), para los dos albergues del Programa de Fortalecimiento para la Atención de la Niñez Migrante Acompañada y No Acompañada, sin embargo, en su clausula segunda del contrato solo señala los montos autorizados, sin especificar a que albergue corresponde, creando confusión en el momento del pago. Con la Póliza C03850 se realiza el pago de la factura 201F por el importe de 1,497,734.00 pagada de la cuenta bancaria BBVA 0120210099, situación que fue errónea, debiendo ser paga con la cuenta bancaria BBVA 0120210056, motivo por el

Ente fiscalizable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Fuente de financiamiento:	Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala.
Período:	Enero a diciembre de 2023.
Oficio de propuesta de solventación:	DIF/DCP/0003/2025 de fecha 11 de febrero de 2025 notificado el 13 de febrero de 2025
Núm de Rec.	
Monto	

000037	25/01/2024	REINTEGRO POR ERROR DE CUENTA CTRASPASO ENTRE PROPIAS)	\$4.00	120210099	cual con póliza D00678 se realiza el registro contable del reintegro de \$1,497,730.00 con el cargo a la cuenta bancaria BBVA 0120210056 y depósito a la cuenta BBVA 0120210099, sin embargo se detecta que el reintegro no se hizo completo faltando \$4.00 pesos por lo que con póliza 000037 se realiza el complemento de reintegro saliendo del banco BBVA 0120210056 con depósito a la cuenta bancaria BBVA 0120210099.
TOTAL			\$2,884,651.34		
D00211	17/05/2023	(TRASPASO ENTRE CUENTAS)	\$417,184.32	120210056	Con fecha 17 de mayo de 2023 (póliza D00211) se realiza la transferencia de la cuenta BBVA 0120210099 a la cuenta BBVA 0120210056 por la cantidad \$ 417,184.32 debiendo ser transferido a la a cuenta BBVA 0119761918, para realizar el pago de impuestos del ISR retenidos por honorarios pagados en los meses de febrero a abril de 2023, sin embargo, por error humano no se realizó a la cuenta correcta, posteriormente con la póliza D00247 de fecha 06 de junio de 2023 se realiza el traspaso de la cuenta 0120210056 a la cuenta 0119761918, se envían las pólizas en mención así como los estados de cuenta de mayo y junio respectivamente.
TOTAL			\$417,184.32		

Solventada: La propuesta de solventación fue suficiente para subsanar la observación debido a que presentan pólizas de registro y solicitudes de reintegro de los recursos a las cuentas correspondiente que demuestran la corrección de los errores, así mismo, como acción preventiva y correctiva anexan memorándum de fecha 26 de febrero de 2024 dirigido al Director de Planeación, Evaluación y Administración en el que la jefa de departamento de contabilidad y presupuesto solicita la configuración de nombres de las cuentas y establecer topes límite de pago a los proveedores con el fin de evitar confusión de las cuentas bancarias, por lo que se da como solventada la presente observación.

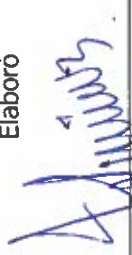
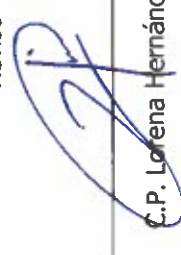
Ente fiscalizable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Fuente de financiamiento:	Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala.
Período:	Enero a diciembre de 2023.
Oficio de propuesta de solventación:	DIF/DCP/0003/2025 de fecha 11 de febrero de 2025 notificado el 13 de febrero de 2025
Núm de Rec.	Descripción
	Monto

Pagos imprevistos y errores en el registro de información de las operaciones financieras.	Sin cuantificar
Derivado de la revisión a los estados bancarios de la cuenta número 0120210099 del Banco BBVA México, S.A. la cual fue aperturada para el manejo de los recursos del Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala y a las operaciones realizadas, se determinó lo siguiente Se verificó, que el 29 diciembre de 2023 se realizó un traspaso a la cuenta bancaria número 0120210056 BBVA México, S.A. que corresponde al Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante No Acompañada en el Municipio de Tlaxcala; toda vez que, el 27 de diciembre del año dos mil veintitrés, dicha cuenta realizó un pago por medio de transferencia electrónica al proveedor Blancos y Productivos Textiles por la cantidad de \$1,936,620.00 (un millón novecientos treinta y seis mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N) por concepto de pago de adquisiciones de 1,500 piezas de sábana individual, 1,500 piezas de almohadas, 1,500 piezas de cobijas, 1,500 piezas de toallas y 60 piezas de colchones individuales; sin embargo, cantidad que posteriormente fue devuelta el veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés por la misma cuenta 0120210056 BBVA México, S.A., lo anterior para subsanar el error de pago cometido; toda vez que, el pago que se efectuó por la compra de las adquisiciones corresponden al Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala verificando la entrada al almacén en ese programa. Derivado de lo anterior, no se presentó la evidencia documental del motivo por el cual se realizó un pago para la compra de insumos de otro programa, determinándose faltas administrativas por parte del personal en la verificación del ejercicio de los recursos; toda vez que, no se da el debido seguimiento para corroborar la correcta actuación del personal responsable de realizar dichas actividades; por lo que, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, deberá implementar los mecanismos de control necesarios para evitar este	

Rec_02

Ente fiscalizable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Fuente de financiamiento:	Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala.
Período:	Enero a diciembre de 2023.
Oficio de propuesta de solventación:	DIF/DCP/0003/2025 de fecha 11 de febrero de 2025 notificado el 13 de febrero de 2025
Núm de Rec.	
	Descripción
	Monto

	tipo de irregularidades; asimismo, se solicita que remita a esta Secretaría le evidencia documental de las acciones implementadas.	
Fundamento legal: Artículo 134 de la CPEUM, Convenio para la Operación del Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, Ley Federal de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria artículo 75 y 82; Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental., al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 176, Ley Federal de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria artículo 54, 82 fracción III, Ley General de Contabilidad Gubernamental art. 42, 46, 67, 69 párrafo IV, y 70 fracciones I, II Y III; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Artículo 13 y 17.		
Solventada: La propuesta de solventación fue suficiente para subsanar la observación debido a que presentan pólizas de registro y solicitudes de reintegro de los recursos a las cuentas correspondiente que demuestran la corrección de los errores, así mismo, como acción preventiva y correctiva anexan memorándum de fecha 26 de febrero de 2024 dirigido al Director de Planeación, Evaluación y Administración en el que la jefa de departamento de contabilidad y presupuesto solicita la configuración de nombres de las cuentas y establecer topes límite de pago a los proveedores con el fin de evitar confusión de las cuentas bancarias, por lo que se da como solventada la presente observación.		

Elaboró  C.P. Karina Montiel Hernández Auditor	Revisó  C.P. Lorena Hernández Montiel Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales	Autorizó  C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
---	--	--